

No. 02.356.435

Fecha Elaboración: 27/10/2020 02:08:00 p. m.

ASUNTO : IM OC SGA DAD ADENDA 2 IPO 460/2020 PROYECTO 8976 – OBRA TALLER DE NITRACIÓN

Señores  
**OFERENTES**

La Industria Militar modifica el proceso de Invitación Publica a ofertar 460/2020, proyecto 8976, para los ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DESMONTE, IZAJE DE EQUIPOS, REFORZAMIENTO, CERRAMIENTO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN ACERO INOXIDABLE PARA EL TALLER NITRACIÓN, de acuerdo a lo solicitado por la División de Servicios Generales - Subgerencia Administrativa mediante documento 02.353.621, así:

Se modifica IAP 17.1 Numeral 3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, así:

**"(...) 3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.**

*Con el fin de garantizar la calidad de la obra y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá acreditar su experiencia mediante:*

*La presentación de UN (1) contrato que tenga por objeto o incluya actividades de "Construcción de edificaciones con estructuras metálicas".*

*El contrato aportado deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:*

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K.2.2
A-1	Riesgo moderado	
A-2	Riesgo bajo	
C	COMERCIAL	K.2.3
C-1	Servicios	
C-2	Bienes	
E	ESPECIALES	K.2.4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K.2.5
F-1	Riesgo moderado	
F-2	Riesgo bajo	
I	INSTITUCIONAL	K.2.6
I-1	Reclusión	
I-2	Salud o Incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-5	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNION	K.2.7
L-1	Deportivos	
L-2	Culturales y teatros	
L-3	Sociales y recreativos	
L-4	Religiosos	
L-5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K.2.8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K.2.9
R	RESIDENCIAL	K.2.10
R-1	Unifamiliar y bifamiliar	
R-2	Multifamiliar	
R-3	Hoteles	
T	TEMPORAL	K.2.11

Fuente: título K / NSR – 10



SC 537 - 1,2,3



SA 344 - 1,2,3



OS 395 - 1,2,3



SI - CER 180683



COLBOG00898-1-2

OFICINAS CENTRALES

Bogotá, Colombia | Calle 44 No. 54 - 11 CAN | Tel. (57 1) 220 7800  
indumil@indumil.gov.co | Fax: 222 4889 - 222 5786  
www.indumil.gov.co

No. 02.356.435

**ASUNTO : IM OC SGA DAD ADENDA 2 IPO 460/2020 PROYECTO 8976 – OBRA TALLER DE NITRACIÓN**

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en los códigos de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones
721033	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	33 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721215	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 - Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de Asesoría de Gestión	15 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de Asesoría de Gestión	16 - Gerencia de Proyectos

### 3.2 CONSORCIO O UNION TEMPORAL

La presentación de UN (1) contrato que tenga por objeto o incluya actividades de "Construcción de edificaciones con estructuras metálicas".

No. 02.356.435

**ASUNTO : IM OC SGA DAD ADENDA 2 IPO 460/2020 PROYECTO 8976 – OBRA TALLER DE NITRACIÓN**

El contrato aportado deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K.2.2
A-1	Riesgo moderado	
A-2	Riesgo bajo	
C	COMERCIAL	K.2.3
C-1	Servicios	
C-2	Bienes	
E	ESPECIALES	K.2.4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K.2.5
F-1	Riesgo moderado	
F-2	Riesgo bajo	
I	INSTITUCIONAL	K.2.6
I-1	Reclusión	
I-2	Salud o incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-5	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNIÓN	K.2.7
L-1	Deportivos	
L-2	Culturales y teatros	
L-3	Sociales y recreativos	
L-4	Religiosos	
L-5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K.2.8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K.2.9
R	RESIDENCIAL	K.2.10
R-1	Unifamiliar y bifamiliar	
R-2	Multifamiliar	
R-3	Hotelería	
T	TEMPORAL	K.2.11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en los códigos de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones
721033	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	33 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721215	72 - Servicios de Edificación, Construcción de	12 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 - Servicio de construcción de

No. 02.356.435

ASUNTO : IM OC SGA DAD ADENDA 2 IPO 460/2020 PROYECTO 8976 – OBRA TALLER DE NITRACIÓN

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	Instalaciones y Mantenimiento		plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

(...)

Por el siguiente Texto:

(...)3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Con el fin de garantizar la calidad de la obra y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá acreditar su experiencia mediante:

La presentación de hasta (2) contratos que tenga por objeto o incluya actividades de “Construcción de estructuras metálicas”.

Uno de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K.2.2
A-1	Riesgo moderado	
A-2	Riesgo bajo	
C	COMERCIAL	K.2.3
C-1	Servicios	
C-2	Bienes	
E	ESPECIALES	K.2.4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K.2.5
F-1	Riesgo moderado	
F-2	Riesgo bajo	
I	INSTITUCIONAL	K.2.6
I-1	Reclusión	
I-2	Salud o incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-5	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNION	K.2.7
L-1	Deportivos	
L-2	Culturales y teatros	
L-3	Sociales y recreativos	
L-4	Religiosos	
L-5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K.2.8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K.2.9
R	RESIDENCIAL	K.2.10
R-1	Unifamiliar y bifamiliar	
R-2	Multifamiliar	
R-3	Hoteles	
T	TEMPORAL	K.2.11

Fuente: título K / NSR - 10

No. 02.356.435

**ASUNTO : IM OC SGA DAD ADENDA 2 IPO 460/2020 PROYECTO 8976 – OBRA TALLER DE NITRACIÓN**

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de contratos aportados deberán estar inscritos en mínimo 1 código de la clasificación UNSPSC, que se relación a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones
721033	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	33 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721215	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 - Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de Asesoría de Gestión	15 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de Asesoría de Gestión	16 - Gerencia de Proyectos

No. 02.356.435

ASUNTO : IM OC SGA DAD ADENDA 2 IPO 460/2020 PROYECTO 8976 – OBRA TALLER DE NITRACIÓN

### 3.2 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

La presentación de hasta (2) contratos que tenga por objeto o incluya actividades de “Construcción de estructuras metálicas”.

Uno de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K.2.2
A-1	Riesgo moderado	
A-2	Riesgo bajo	
C	COMERCIAL	K.2.3
C-1	Servicios	
C-2	Bienes	
E	ESPECIALES	K.2.4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K.2.5
F-1	Riesgo moderado	
F-2	Riesgo bajo	
I	INSTITUCIONAL	K.2.6
I-1	Reclusión	
I-2	Salud o incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-5	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNIÓN	K.2.7
L-1	Declarativos	
L-2	Culturales y teatros	
L-3	Sociales y recreativos	
L-4	Religiosos	
L-5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K.2.8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K.2.9
R	RESIDENCIAL	K.2.10
R-1	Unifamiliar y bifamiliar	
R-2	Multifamiliar	
R-3	Hoteles	
T	TEMPORAL	K.2.11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en mínimo 1 código de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción de	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de	29 - Servicios de mantenimiento y

No. 02.356.435

ASUNTO : IM OC SGA DAD ADENDA 2 IPO 460/2020 PROYECTO 8976 – OBRA TALLER DE NITRACIÓN

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	Instalaciones y Mantenimiento	construcciones e Instalaciones	reparación de Instalaciones
721033	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	33 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721215	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

NOTA: Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar experiencia, adjuntando como mínimo UN (1) certificado de contrato de los aportados para acreditar la experiencia habilitante. ) 3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE. (...)

Se modifica IAP 17.1 Numeral 1. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES, 1.1 DIRECTOR DE OBRA, e IAP 38.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES - A CARGO DEL CONTRATISTA numeral 24.), así:

(...) **Formación académica:** Ingeniero Civil, Con especialización ó Maestría en Gerencia de Proyectos con matrícula profesional vigente y título correspondiente.

*Experiencia General:* Debe acreditar mínimo **QUINCE (15)** años de experiencia general según lo establecido en el **ARTÍCULO 12. LEY 842 DE 2003.**(...)

Por el siguiente Texto:

(...) **1.1 DIRECTOR DE OBRA:**

**Formación académica:** Ingeniero Civil, Con especialización ó Maestría en Gerencia de Proyectos con matrícula profesional vigente y título correspondiente.

*Experiencia General:* Debe acreditar mínimo **DOCE (12)** años de experiencia general según lo establecido en el **ARTÍCULO 12. LEY 842 DE 2003.**(...)

No. 02.356.435

ASUNTO : IM OC SGA DAD ADENDA 2 IPO 460/2020 PROYECTO 8976 – OBRA TALLER DE NITRACIÓN

Se elimina de las IAP 17.1 TÉCNICOS - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DEL OFERENTE, 1 EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES – 1.1 DIRECTOR DE OBRA, 1.2 RESIDENTE DE OBRA, 1.3 ASESOR ESTRUCTURAL, e IAP 38.1 – NUMERAL 24), el siguiente aparte:

(...)Las experiencias deben haber sido ejecutadas y terminadas, entrado en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.(...)

Los demás términos establecidos en las bases del proceso de la referencia y adendas continúan vigentes y sin modificación alguna.

Atentamente,

MARÍA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA  
Subgerente Administrativa

Firma:	Firma:
Elaboró: Betsy Katerina Higuera R	NºBº: José Wilson Orjuela Avilán
Cargo: Profesional Universitario -DA	Cargo: Jefe División de Adquisiciones

Documento físico firmado

No. **02.353.621**

Fecha Elaboración: **22/10/2020 07:26:00 a. m.**

**ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.**

**PARA :** Subgerencia Administrativa – División De Adquisiciones

**DE :** Subgerencia Administrativa – División De Servicios Generales

Buen día, de manera atenta la División de Servicios Generales – Construcciones solicita referente a los estudios previos definitivos del proyecto 8976 **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DESMONTE, IZAJE DE EQUIPOS, REFORZAMIENTO, CERRAMIENTO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN ACERO INOXIDABLE PARA EL TALLER NITRACIÓN"** teniendo en cuenta las siguientes observaciones realizadas:

1. **OBSERVACIÓN PRESENTADA POR:** [procesosindumil@gmail.com](mailto:procesosindumil@gmail.com)

(...)

*Interesado en el presente proceso remito observaciones al mismo así: EXPERIENCIA HABILITANTE: Considerando que el objeto del contrato hace referencia exactamente a estructuras metálicas se solicita la aceptación de contratos cuyo alcance u objeto sea la construcción de cubiertas para lugares de Reunión y no sólo tipo institucional. Ahora bien, se considera que la solicitud de todos los códigos va en contra de la pluralidad de oferentes por lo que se solicita la experiencia pueda ser acreditada con mínimo 1 de los códigos como se puede verificar en procesos anteriores.*

(...)

**RESPUESTA:** Una vez analizada la observación, la División de Servicios Generales informa que con el fin de brindar mayor pluralidad de oferentes, solicita a la División de Adquisiciones que mediante **ADENDA** modifique **IAP 17.1 BASES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 460/2020 – PROYECTO No. 8976, numeral 3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE**, así:

**MODIFICAR**

(...)

**3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.**

Con el fin de garantizar la calidad de la obra y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá acreditar su experiencia mediante:



SC 537 - 1.2.3



SA 344 - 1.2.3



OS 396 - 1.2.3



SI - CER 180683



COLBOG00898-1-2

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

La presentación de UN (1) contrato que tenga por objeto o incluya actividades de "Construcción de edificaciones con estructuras metálicas".

El contrato aportado deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupacion

Grupos y Subgrupos de ocupacion	Clasificación	Seccion
A	ALMACENAMIENTO	K.2.2
A.1	Riesgo moderado	
A.2	Riesgo bajo	
C	COMERCIAL	K.2.5
C.1	Servicios	
C.2	Bienes	
E	ESPECIALES	K.2.4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K.2.3
F.1	Riesgo moderado	
F.2	Riesgo bajo	
I	INSTITUCIONAL	K.2.6
I.1	Reclusión	
I.2	Salud e incapacidad	
I.3	Educación	
I.4	Seguridad pública	
I.5	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNION	K.2.7
L.1	Deportivos	
L.2	Culturales y festivos	
L.3	Sociales y recreativos	
L.4	Religiosos	
L.5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K.2.8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K.2.9
R	RESIDENCIAL	K.2.10
R.1	Unifamiliar y bifamiliar	
R.2	Multifamiliar	
R.3	Hoteles	
T	TEMPORAL	K.2.11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR - 10, esto es: con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en los códigos de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

	Instalaciones y Mantenimiento		
721029	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	29 – Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones
721033	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	33 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721215	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

### 3.2 CONSORCIO O UNION TEMPORAL

La presentación de UN (1) contrato que tenga por objeto o incluya actividades de "Construcción de edificaciones con estructuras metálicas".

El contrato aportado deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K 2 2
A.1	Riesgos moderados	
A.2	Riesgos altos	
C	COMERCIAL	K 2 3
C.1	Servicios	
C.2	Bienes	
E	ESPECIALES	K 2 4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K 2 5
F.1	Riesgos moderados	
F.2	Riesgos altos	
I	INSTITUCIONAL	K 2 6
I.1	Reclusión	
I.2	Salud e incapacidad	
I.3	Educación	
I.4	Seguridad pública	
I.5	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNIÓN	K 2 7
L.1	Escritorios	
L.2	Salones y teatros	
L.3	Sociales y recreativos	
L.4	Religiosos	
L.5	De transporte	
M	MIXTO OTROS	K 2 8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K 2 9
R	RESIDENCIAL	K 2 10
R.1	Unifamiliar y bifamiliar	
R.2	Multifamiliar	
R.3	Hoteles	
T	TEMPORAL	K 2 11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en los códigos de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones
721033	72 - Servicios de Edificación, Construcción	10 - Servicios de mantenimiento y	33 - Servicios de mantenimiento y

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

	de Instalaciones y Mantenimiento	reparaciones de construcciones e Instalaciones	reparación de infraestructura
721215	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

POR:

IAP 17.1 Numeral 1.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, los siguientes apartes, así:

(...)

### 3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Con el fin de garantizar la calidad de la obra y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá acreditar su experiencia mediante:

La presentación de hasta (2) contratos que tenga por objeto o incluya actividades de “**Construcción de estructuras metálicas**”.

Uno de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al **GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K**; es decir:

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K 2.2
A-1	Riesgo moderado	
A-2	Riesgo bajo	
C	COMERCIAL	K 2.3
C-1	Servicios	
C-2	Bienes	
E	ESPECIALES	K 2.4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K 2.5
F-1	Riesgo moderado	
F-2	Riesgo bajo	
I	INSTITUCIONAL	K 2.6
I-1	Reclusión	
I-2	Salud e incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-5	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNION	K 2.7
L-1	Depositos	
L-2	Culturales y leales	
L-3	Sociales y recreativos	
L-4	Religiosos	
L-5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K 2.8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K 2.9
R	RESIDENCIAL	K 2.10
R-1	Unifamiliar y bifamiliar	
R-2	Multifamiliar	
R-3	Hoteles	
T	TEMPORAL	K 2.11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es: con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en mínimo 1 código de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

721033	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	33 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721215	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

### 3.2 CONSORCIO O UNION TEMPORAL

La presentación de hasta (2) contratos que tenga por objeto o incluya actividades de “Construcción de estructuras metálicas”.

Uno de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:

No. 02.353.621

**ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.**

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	<b>ALMACENAMIENTO</b>	K 2 2
A.1	Riesgo moderado	
A.2	Riesgo bajo	
C	<b>COMERCIAL</b>	K 2 3
C.1	Servicios	
C.2	Riesgo	
E	<b>ESPECIALES</b>	K 2 4
F	<b>FABRIL INDUSTRIAL</b>	K 2 5
F.1	Riesgo moderado	
F.2	Riesgo bajo	
I	<b>INSTITUCIONAL</b>	K 2 6
I.1	Resolución	
I.2	Salud e incapacidad	
I.3	Educación	
I.4	Seguridad pública	
I.5	Servicio público	
L	<b>LUGARES DE REUNIÓN</b>	K 2 7
L.1	Deportivos	
L.2	Culturales y teatros	
L.3	Sociales y recreativos	
L.4	Religiosos	
L.5	De transporte	
M	<b>MIXTO Y OTROS</b>	K 2 8
P	<b>ALTA PELIGROSIDAD</b>	K 2 9
R	<b>RESIDENCIAL</b>	K 2 10
R.1	Unifamiliar y bifamiliar	
R.2	Multifamiliar	
R.3	Hoteles	
T	<b>TEMPORAL</b>	K 2 11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en mínimo 1 código de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones
721033	72 - Servicios de Edificación, Construcción	10 - Servicios de mantenimiento y	33 - Servicios de mantenimiento y

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

	de Instalaciones y Mantenimiento	reparaciones de construcciones e Instalaciones	reparación de infraestructura
721215	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

**NOTA:** Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar experiencia, adjuntando como mínimo UN (1) certificado de contrato de los aportados para acreditar la experiencia habilitante.

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR:** [procesosindumil@gmail.com](mailto:procesosindumil@gmail.com)

(...)

*DIRECTOR DE OBRA. Teniendo en cuenta el presupuesto y procesos anteriores consideramos exagerada la solicitud de experiencia general de 15 años. Se solicita se disminuya a 8 años dicha experiencia.*

(...)

**RESPUESTA:** Una vez analizada la observación, la División de Servicios Generales informa que, con el fin de brindar mayor pluralidad de oferentes, solicita a la División de Adquisiciones que mediante **ADENDA** modifique **IAP 17.1 BASES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 460/2020 – PROYECTO No. 8976, TÉCNICOS - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DEL OFERENTE**, así:

**MODIFICAR:**

(...)

**1.1 DIRECTOR DE OBRA:**

**Formación académica:** Ingeniero Civil, Con especialización ó Maestría en Gerencia de Proyectos con matrícula profesional vigente y título correspondiente.

No. 02.353.621

**ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.**

Experiencia General: Debe acreditar mínimo **QUINCE (15)** años de experiencia general según lo establecido en el **ARTÍCULO 12. LEY 842 DE 2003.**

(...)

**POR:**

(...)

**1.1 DIRECTOR DE OBRA:**

**Formación académica:** Ingeniero Civil, Con especialización ó Maestría en Gerencia de Proyectos con matrícula profesional vigente y título correspondiente.

Experiencia General: Debe acreditar mínimo **DOCE (12)** años de experiencia general según lo establecido en el **ARTÍCULO 12. LEY 842 DE 2003.**

(...)

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR:** [procesosindumil@gmail.com](mailto:procesosindumil@gmail.com)

(...)

*RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Se solicita, como en procesos anteriores, se acepten tecnólogos o profesionales en salud ocupacional.*

(...)

**RESPUESTA:** Una vez analizada la observación, la Industria Militar informa que mantiene lo establecido en las **BASES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 460/2020 – PROYECTO No. 8976, IAP 17.1 TÉCNICOS - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DEL OFERENTE**, así:

(...)

**1.4 UN (1) RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COORDINADOR DE ALTURAS:**

**Formación académica:** Profesional en Gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y Salud Ocupacional y/o Tecnólogo en Gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y Salud Ocupacional, debe contar con: certificación vigente de trabajo en alturas, con Licencia vigente.

(...)

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR:** [procesosindumil@gmail.com](mailto:procesosindumil@gmail.com)

*(...) Por último, consideramos que el requisito de experiencia de los profesionales posterior a un año específico viola el principio de pluralidad de oferentes y no sólo la limita, sino que atenta con las diferentes sentencias emanadas por COLOMBIA COMPRA en las que señala que la EXPERIENCIA NO CADUCA con el tiempo. Menos aún la de los profesionales. Siendo absurdo que se soliciten 15 años de experiencia GENERAL para el ASESOR ESTRUCTURAL, por ejemplo, pero se limite su experiencia ESPECÍFICA a los últimos 10 años. (...)*

No. 02.353.621

**ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.**

**RESPUESTA:** Una vez analizada la observación, la División de Servicios Generales informa que, con el fin de brindar mayor pluralidad de oferentes, solicita a la División de Adquisiciones que mediante **ADENDA** modifique y elimine de las **BASES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 460/2020 – PROYECTO No. 8976, IAP 17.1 TÉCNICOS - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DEL OFERENTE, 1 EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES** el siguiente aparte:

(...)

*Las experiencias deben haber sido ejecutadas y terminadas, entrado en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.*

(...)

**2. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR:** [proyectos@ingenieriayproyectosgyg.com](mailto:proyectos@ingenieriayproyectosgyg.com)

*(...) De manera formal solicitamos sea reconsiderado en los requisitos mínimos habilitantes, Experiencia del oferente el texto "Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en los códigos de la clasificación UNSPSC, que se relación a continuación" por el siguiente texto*

*Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en al menos uno de los códigos de la clasificación UNSPSC, que se relación a continuación.*

*Esto con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes y no limite ni se direcciona a un perfil específico de oferente, más aún teniendo en cuenta que hay códigos en el listado que no está estrechamente relacionados con el objeto del proceso (...)*

**RESPUESTA:** Una vez analizada la observación, la División de Servicios Generales informa que, con el fin de brindar mayor pluralidad de oferentes, solicita a la División de Adquisiciones que mediante **ADENDA** modifique de las **BASES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 460/2020 – PROYECTO No. 8976, IAP 17.1 TÉCNICOS - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DEL OFERENTE,3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE** el siguiente aparte:

**MODIFICAR**

(...)

**3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.**

Con el fin de garantizar la calidad de la obra y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá acreditar su experiencia mediante:

La presentación de UN (1) contrato que tenga por objeto o incluya actividades de "Construcción de edificaciones con estructuras metálicas".

No. 02.353.621

**ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.**

El contrato aportado deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al **GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K**; es decir:

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K.2.2
A.1	Riesgos moderados	
A.2	Riesgos altos	
C	COMERCIAL	K.2.3
C.1	Servicios	
C.2	Bienes	
E	ESPECIALES	K.2.4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K.2.5
F.1	Riesgos moderados	
F.2	Riesgos altos	
I	INSTITUCIONAL	K.2.6
I.1	Refugio	
I.2	Salud o incapacidad	
I.3	Educación	
I.4	Seguridad pública	
I.5	Servicios públicos	
L	LUGARES DE REUNIÓN	K.2.7
L.1	Religiosos	
L.2	Culturales y teatrales	
L.3	Sociales y recreativos	
L.4	Reuniones	
L.5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K.2.8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K.2.9
R	RESIDENCIAL	K.2.10
R.1	Unifamiliar y bifamiliar	
R.2	Multifamiliar	
R.3	Hoteles	
T	TEMPORAL	K.2.11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en los códigos de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de	10 - Servicios de	29 - Servicios de

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

	Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	mantenimiento y reparación de Instalaciones
721033	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	33 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721215	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

### 3.2 CONSORCIO O UNION TEMPORAL

La presentación de UN (1) contrato que tenga por objeto o incluya actividades de “Construcción de edificaciones con estructuras metálicas”.

El contrato aportado deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K 2.2
A.1	Riesgos moderado	
A.2	Riesgos bajo	
C	COMERCIAL	K 2.3
C.1	Servicios	
C.2	Alquiler	
E	ESPECIALES	K 2.4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K 2.5
F.1	Riesgos moderado	
F.2	Riesgos bajo	
I	INSTITUCIONAL	K 2.6
I.1	Reclusión	
I.2	Salud e incapacidad	
I.3	Educación	
I.4	Seguridad pública	
I.5	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNION	K 2.7
L.1	Deportivos	
L.2	Culturales y teatros	
L.3	Sociales y recreativos	
L.4	Religiosos	
L.5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K 2.8
R	ALTA PELIGROSIDAD	K 2.9
R.1	RESIDENCIAL	K 2.10
R.1	Edificios y estructuras	
R.2	Autónomas	
R.3	Hotelería	
T	TEMPORAL	K 2.11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en los códigos de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones
721033	72 - Servicios de Edificación, Construcción	10 - Servicios de mantenimiento y	33 - Servicios de mantenimiento y

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

	de Instalaciones y Mantenimiento	reparaciones de construcciones e Instalaciones	reparación de infraestructura
721215	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

POR:

(...)

IAP 17.1 Numeral 1.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, los siguientes apartes, así:

### 3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Con el fin de garantizar la calidad de la obra y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá acreditar su experiencia mediante:

La presentación de hasta (2) contratos que tenga por objeto o incluya actividades de “Construcción de estructuras metálicas”.

Uno de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K 2.2
A-1	Riesgos moderado	
A-2	Riesgos bajo	
C	COMERCIAL	K 2.3
C-1	Servicios	
C-2	Bienes	
E	ESPECIALES	K 2.4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K 2.5
F-1	Riesgos moderado	
F-2	Riesgos bajo	
I	INSTITUCIONAL	K 2.6
I-1	Reclusión	
I-2	Salud e incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-5	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNIÓN	K 2.7
L-1	Espectáculos	
L-2	Teatros y teatros	
L-3	Sociales y recreativos	
L-4	Religiosos	
L-5	Centros de transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K 2.8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K 2.9
R	RESIDENCIAL	K 2.10
R-1	Unifamiliar y bifamiliar	
R-2	Madrefamiliar	
R-3	Hotelería	
T	TEMPORAL	K 2.11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en mínimo 1 código de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

	Mantenimiento	Instalaciones	
721033	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	33 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721215	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

### 3.2 CONSORCIO O UNION TEMPORAL

La presentación de hasta (2) contratos que tenga por objeto o incluya actividades de “Construcción de estructuras metálicas”.

Uno de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:

No. 02.353.621

**ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.**

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K 2 2
A 1	Almacén (bodega)	
A 2	Almacén móvil	
C	COMERCIAL	K 2 3
C 1	Servicios	
C 2	Finanzas	
E	ESPECIALES	K 2 4
E 1	FABRIL E INDUSTRIAL	K 2 5
E 1 1	Plantas industriales	
E 1 2	Plantas de agua	
I	INSTITUCIONAL	K 2 6
I 1	Reclusión	
I 2	Salud e incapacidad	
I 3	Educación	
I 4	Educación pública	
I 5	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNION	K 2 7
L 1	Deportivos	
L 2	Culturales y teatrales	
L 3	Sociales y recreativos	
L 4	Religiosos	
L 5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K 2 8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K 2 9
R	RESIDENCIAL	K 2 10
R 1	Unifamiliar y bifamiliar	
R 2	Multifamiliar	
R 3	Hotelería	
T	TEMPORAL	K 2 11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en mínimo 1 código de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones
721033	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de	33 - Servicios de mantenimiento y reparación de

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

	Mantenimiento	construcciones e Instalaciones	infraestructura
721215	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

**NOTA:** Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar experiencia, adjuntando como mínimo UN (1) certificado de contrato de los aportados para acreditar la experiencia habilitante.

(...)

3. **OBSERVACIÓN PRESENTADA POR:** [cielo.pyg@gmail.com](mailto:cielo.pyg@gmail.com)

(...) Solicitamos se amplié el plazo para la presentación de ofertas (...)

**RESPUESTA:** Una vez analizada la observación, la División de Servicios Generales informa que, con el fin de brindar mayor pluralidad de oferentes, solicita a la División de Adquisiciones que mediante **ADENDA** modifique de las **BASES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 460/2020 – PROYECTO No. 8976, G. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN IAP 23.1**, ampliando el plazo para entrega de las propuestas hasta el 28 de octubre de 2020

4. **OBSERVACIÓN PRESENTADA POR:** [ingenieria.ismetcolombia@gmail.com](mailto:ingenieria.ismetcolombia@gmail.com)

(...) Solicitamos a la entidad se sirva modificar en la experiencia del oferente de la siguiente manera:

Cambiar

"La presentación de UN (1) contrato que tenga por objeto o incluya actividades de "Construcción de edificaciones con estructuras metálicas".

por

"La presentación de uno (1) hasta dos contratos que tengan por objeto o incluya actividades de

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

*"Construcción de edificaciones con estructuras metálicas".*

*De la misma manera cambiar el texto que dice:*

*"Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en los códigos de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:"*

*Por el texto*

*"Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en por lo menos un código de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:"*

*Esta solicitud la realizamos teniendo en cuenta lo siguiente:*

*\*\* El solicitar un solo contrato como experiencia limita el proceso, por el contrario entre más contratos mejor puede ser la selección del contratista de acuerdo a la experiencia*

*\*\* El solicitar que los contratos o contrato aportado estén inscritos en todos los códigos suscritos en las bases limita y direcciona el proceso a casos muy específicos y contratistas muy específicos, haciendo parecer a la medida de determinadas experiencias, el permitir que los contratos estén inscritos en por lo menos un código garantiza la transparencia del proceso y la pluralidad de oferentes (...)*

**RESPUESTA:** Una vez analizada la observación, la División de Servicios Generales informa que, con el fin de brindar mayor pluralidad de oferentes, solicita a la División de Adquisiciones que mediante **ADENDA** modifique de las **BASES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 460/2020 – PROYECTO No. 8976, IAP 17.1 TÉCNICOS - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DEL OFERENTE, 3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE** el siguiente aparte:

## **MODIFICAR**

(...)

### **3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.**

Con el fin de garantizar la calidad de la obra y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá acreditar su experiencia mediante:

La presentación de UN (1) contrato que tenga por objeto o incluya actividades de "Construcción de edificaciones con estructuras metálicas".

El contrato aportado deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al **GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K**; es decir:

No. 02.353.621

**ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.**

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K 2.2
A.1	Riesgo moderado	
A.2	Riesgo bajo	
C	COMERCIAL	K 2.3
C.1	Servicios	
C.2	Bienes	
E	ESPECIALES	K 2.4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K 2.5
F.1	Riesgo moderado	
F.2	Riesgo bajo	
I	INSTITUCIONAL	K 2.6
I.1	Reclusión	
I.2	Salud e incapacidad	
I.3	Educación	
I.4	Seguridad pública	
I.5	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNION	K 2.7
L.1	Oficinas	
L.2	Culturales y teatros	
L.3	Sociales y recreativos	
L.4	Religiosos	
L.5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K 2.8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K 2.9
R	RESIDENCIAL	K 2.10
R.1	Unifamiliar y bifamiliar	
R.2	Multifamiliar	
R.3	Hoteles	
T	TEMPORAL	K 2.11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en los códigos de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

	Mantenimiento	Instalaciones	
721033	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones Instalaciones	33 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721215	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 - Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 - Servicios de terminado interior y remodelación
801015	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de Asesoría de Gestión	15 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de Asesoría de Gestión	16 - Gerencia de Proyectos

### 3.2 CONSORCIO O UNION TEMPORAL

La presentación de UN (1) contrato que tenga por objeto o incluya actividades de "Construcción de edificaciones con estructuras metálicas".

El contrato aportado deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K 2.2
A.1	Almacén, depósito	
A.2	Almacén, bodega	
C	COMERCIAL	K 2.3
C.1	Comercio minorista	
C.2	Comercio mayorista	
E	ESPECIALES	K 2.4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K 2.5
F.1	Industria manufacturera	
F.2	Industria extractiva	
I	INSTITUCIONAL	K 2.6
I.1	Reclusión	
I.2	Salud o incapacidad	
I.3	Educación	
I.4	Seguridad pública	
I.5	Seguridad pública	
L	LUGARES DE REUNIÓN	K 2.7
L.1	Deportivos	
L.2	Culturales y teatrales	
L.3	Sociales y recreativos	
L.4	Religiosos	
L.5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K 2.8
N	ALTA ELIGOSIDAD	K 2.9
R	RESIDENCIAL	K 2.10
R.1	Industria y artesanía	
R.2	Mantención	
R.3	Hoteles	
T	TEMPORAL	K 2.11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es: con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en los códigos de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones
721033	72 - Servicios de Edificación, Construcción	10 - Servicios de mantenimiento y	33 - Servicios de mantenimiento y

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

	de Instalaciones y Mantenimiento	reparaciones de construcciones e Instalaciones	reparación de infraestructura
721215	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

POR:

(...)

IAP 17.1 Numeral 1.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, los siguientes apartes, así:

### 3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Con el fin de garantizar la calidad de la obra y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá acreditar su experiencia mediante:

La presentación de hasta (2) contratos que tenga por objeto o incluya actividades de “Construcción de estructuras metálicas”.

Uno de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:

No. 02.353.621

**ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.**

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K 2 2
A-1	Riesgo moderado	
A-2	Riesgo bajo	
C	COMERCIAL	K 2 3
C-1	Servicios	
C-2	Bienes	
E	ESPECIALES	K 2 4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K 2 5
F-1	Riesgo moderado	
F-2	Riesgo bajo	
I	INSTITUCIONAL	K 2 6
I-1	Reclusión	
I-2	Salud e incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-5	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNION	K 2 7
L-1	Deportivos	
L-2	Culturales y teatros	
L-3	Sociales y recreativos	
L-4	Religiosos	
L-5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K 2 8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K 2 9
R	RESIDENCIAL	K 2 10
R-1	Unifamiliar y bifamiliar	
R-2	Multifamiliar	
R-3	Hotelería	
T	TEMPORAL	K 2 11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en mínimo 1 código de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

	Mantenimiento	Instalaciones	
721033	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones Instalaciones	33 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721215	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

### 3.2 CONSORCIO O UNION TEMPORAL

La presentación de hasta (2) contratos que tenga por objeto o incluya actividades de “Construcción de estructuras metálicas”.

Uno de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
<b>A</b>	<b>ALMACENAMIENTO</b>	K 2 2
A.1	Almacén moderado	
A.2	Almacén alto	
<b>C</b>	<b>COMERCIAL</b>	K 2 3
C.1	Servicios	
C.2	Almacén	
<b>E</b>	<b>ESPECIALES</b>	K 2 4
<b>F</b>	<b>FABRIL E INDUSTRIAL</b>	K 2 5
F.1	Riesgo moderado	
F.2	Riesgo alto	
<b>I</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>	K 2 6
I.1	Reservar	
I.2	Salud o incapacidad	
I.3	Educación	
I.4	Seguridad pública	
I.5	Servicio público	
<b>L</b>	<b>LUGARES DE REUNION</b>	K 2 7
L.1	Deportivos	
L.2	Culturales y teatros	
L.3	Religiosos y ceremoniales	
L.4	Religiosos	
L.5	Transporte	
<b>M</b>	<b>MIXTO Y OTROS</b>	K 2 8
<b>P</b>	<b>ALTA PELIGROSIDAD</b>	K 2 9
<b>R</b>	<b>RESIDENCIAL</b>	K 2 10
R.1	Infantil y familiar	
R.2	Estudiantil	
R.3	Hoteles	
<b>T</b>	<b>TEMPORAL</b>	K 2 11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de contratos aportados deberán estar inscritos en mínimo 1 código de la clasificación UNSPSC, que se relación a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
<b>721529</b>	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
<b>721029</b>	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones Instalaciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones
<b>721033</b>	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de	33 - Servicios de mantenimiento y reparación de

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

	Mantenimiento	construcciones e instalaciones	infraestructura
721215	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

**NOTA:** Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar experiencia, adjuntando como mínimo UN (1) certificado de contrato de los aportados para acreditar la experiencia habilitante.

(...)

5. **OBSERVACIÓN PRESENTADA POR:** [c.suarez@voladurascontroladas.com](mailto:c.suarez@voladurascontroladas.com)

(...) como interesados en el proceso nos permitimos enviar las siguientes observaciones:

Según el capítulo E. Requisitos para participar, numeral 1.0 EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES, solicito muy respetuosamente a la entidad permitir que la experiencia para los profesionales descritos en los numerales 11; 1.2 y 1.3; se pueda acreditar hasta con seis (6) certificaciones de experiencia que sumadas lleguen al 100% del valor del presupuesto oficial, pues resulta muy estricta y excluyente esta exigencia de alcanzar con sólo tres (3) certificaciones el 200% del presupuesto oficial.

(...)

**RESPUESTA:** Una vez analizada la observación, la Industria Militar informa que mantiene lo establecido en las **BASES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 460/2020 – PROYECTO No. 8976, IAP 17.1 TÉCNICOS - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DEL OFERENTE**, la cual se modificara así:

**MODIFICAR:**

(...)

**1.1 DIRECTOR DE OBRA:**

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

**Formación académica:** Ingeniero Civil, Con especialización ó Maestría en Gerencia de Proyectos con matrícula profesional vigente y título correspondiente.

Experiencia General: Debe acreditar mínimo **QUINCE (15)** años de experiencia general según lo establecido en el **ARTÍCULO 12. LEY 842 DE 2003.**

(...)

POR:

(...)

**1.1 DIRECTOR DE OBRA:**

**Formación académica:** Ingeniero Civil, Con especialización ó Maestría en Gerencia de Proyectos con matrícula profesional vigente y título correspondiente.

Experiencia General: Debe acreditar mínimo **DOCE (12)** años de experiencia general según lo establecido en el **ARTÍCULO 12. LEY 842 DE 2003.**

(...)

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR:** [c.suarez@voladurascontroladas.com](mailto:c.suarez@voladurascontroladas.com)

(...)

*Según el numeral 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DEL OFERENTE, solicito a la entidad muy respetuosamente, amplíe el número de certificaciones con la que los oferentes, sean personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios puedan acreditar su experiencia. Pues lograr esta experiencia tan específica en un solo contrato, da pie a que se excluya empresas que cuentan con la suficiente experiencia a lo largo de su trayectoria y que pueden lograr con la suma de varios contratos cubrir esta exigencia. Así mismo notamos con preocupación, que la inscripción en todos los códigos de la clasificación UNSPSC, cuya finalidad es generalizar las actividades y poder categorizar la experiencia de un proveedor para que pueda ser comparable objetivamente, se está volviendo en un factor EXCLUYENTE, al solicitar la inscripción de la experiencia en todos los códigos listados en el pre pliego de condiciones, por ello solicito muy respetuosamente a la entidad, se exija el cumplimiento de este criterio en varios contratos y que la experiencia pueda estar clasificada en uno o varios de estos códigos.*

*Me permito solicitar a la entidad cambie la forma de acreditación de la experiencia del proponente, para que sea a través de certificación emitida por el contratante y en caso de no tener dicha certificación, se pueda hacer a través de actas de liquidación y copia del contrato, pues si la certificación contiene toda la información que requiere validar la entidad, no se ve la necesidad de aportar más documentos a la propuesta.*

(...)

**RESPUESTA:** Una vez analizada la observación, la División de Servicios Generales informa que, con el fin de brindar mayor pluralidad de oferentes, solicita a la División de Adquisiciones que mediante **ADENDA** modifique de las **BASES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 460/2020**

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: [indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co). Página 29 de

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

– PROYECTO No. 8976, IAP 17.1 TÉCNICOS - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DEL OFERENTE, 3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE el siguiente aparte:

MODIFICAR

(...)

### 3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Con el fin de garantizar la calidad de la obra y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá acreditar su experiencia mediante:

La presentación de UN (1) contrato que tenga por objeto o incluya actividades de “Construcción de edificaciones con estructuras metálicas”.

El contrato aportado deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TÍTULO K; es decir:

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K 2.2
A.1	Riesgo moderado	
A.2	Riesgo bajo	
C	COMERCIAL	K 2.3
C.1	Servicios	
C.2	Bienes	
E	ESPECIALES	K 2.4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K 2.5
F.1	Riesgo moderado	
F.2	Riesgo bajo	
I	INSTITUCIONAL	K 2.6
I-1	Reclusión	
I-2	Salud o incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-5	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNIÓN	K 2.7
L.1	Espectáculos	
L.2	Culturales y teatros	
L.3	Salidas y techaboyas	
L.4	Restos de	
L.5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K 2.8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K 2.9
R	RESIDENCIAL	K 2.10
R.1	Unifamiliar y familiar	
R.2	Edificios	
R.3	Multifamiliar	
T	TEMPORAL	K 2.11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

No. **02.353.621**

**ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.**

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en los códigos de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones Instalaciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones
721033	72 - Servicios de Edificación, Construcción Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones Instalaciones	33 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721215	72 - Servicios de Edificación, Construcción Instalaciones y Mantenimiento	12 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 - Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 - Servicios de Edificación, Construcción Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de Asesoría de Gestión	15 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de Asesoría de Gestión	16 - Gerencia de Proyectos

**3.2 CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

No. 02.353.621

**ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.**

La presentación de UN (1) contrato que tenga por objeto o incluya actividades de "Construcción de edificaciones con estructuras metálicas".

El contrato aportado deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K 22
A.1	Riesgo moderado	
A.2	Riesgo bajo	
C	COMERCIAL	K 23
C.1	Riesgo bajo	
E	ESPECIALES	K 24
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K 25
F.1	Riesgo moderado	
F.2	Riesgo bajo	
I	INSTITUCIONAL	K 26
I.1	Resolución	
I.2	Salud e Incapacidad	
I.3	Educación	
I.4	Seguridad pública	
I.5	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNION	K 27
L.1	Deportivos	
L.2	Culturales y Recreativos	
L.3	Religiosos y Ceremoniales	
L.4	Salud	
L.5	Transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K 28
P	ALTA PELIGROSIDAD	K 29
R	RESIDENCIAL	K 30
R.1	Unifamiliar e Individual	
R.2	Multifamiliar	
R.3	Hotels	
T	TEMPORAL	K 31

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR - 10, esto es: con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de contratos aportados deberán estar inscritos en los códigos de la clasificación UNSPSC, que se relación a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructura.

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

	Mantenimiento		
721029	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones Instalaciones	29 – Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones
721033	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones Instalaciones	33 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721215	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

POR:

(...)

IAP 17.1 Numeral 1.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, los siguientes apartes, así:

### 3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Con el fin de garantizar la calidad de la obra y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá acreditar su experiencia mediante:

La presentación de hasta (2) contratos que tenga por objeto o incluya actividades de "Construcción de estructuras metálicas".

Uno de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:

No. 02.353.621

**ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.**

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K 2.2
A-1	Riesgo moderado	
A-2	Riesgo bajo	
C	COMERCIAL	K 2.3
C-1	Servicios	
C-2	Bienes	
E	ESPECIALES	K 2.4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K 2.5
F-1	Riesgo moderado	
F-2	Riesgo bajo	
I	INSTITUCIONAL	K 2.6
I-1	Reclusión	
I-2	Salud e incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-6	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNION	K 2.7
L-1	Deportivos	
L-2	Culturales y teatros	
L-3	Espectáculos y recreativos	
L-4	Religiosos	
L-5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K 2.8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K 2.9
R	RESIDENCIAL	K 2.10
R-1	Unifamiliar y bifamiliar	
R-2	Multifamiliar	
R-3	Ismales	
T	TEMPORAL	K 2.11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en mínimo 1 código de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

	Mantenimiento	Instalaciones	
721033	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	33 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721215	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

### 3.2 CONSORCIO O UNION TEMPORAL

La presentación de hasta (2) contratos que tenga por objeto o incluya actividades de “Construcción de estructuras metálicas”.

Uno de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K; es decir:

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

Tabla K.2.1-1  
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K 2 2
A.1	Almacenes, Bodegas	
A.2	Almacenes de granos	
C	COMERCIAL	K 2 3
C.1	Comercio al por menor	
C.2	Comercio al por mayor	
E	ESPECIALES	K 2 4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K 2 5
F.1	Fabricas, Bodegas	
F.2	Fabricas de alimentos	
I	INSTITUCIONAL	K 2 6
I.1	Recreación	
I.2	Salud e Incapacidad	
I.3	Educación	
I.4	Seguridad pública	
I.5	Servicios Públicos	
L	LUGARES DE REUNION	K 2 7
L.1	Urbes, Poblados	
L.2	Estudiosos y talleres	
L.3	Estudiosos y talleres	
L.4	Restaurantes	
L.5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K 2 8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K 2 9
R	RESIDENCIAL	K 2 10
R.1	Urbanización y Edificación	
R.2	Edificación	
R.3	Hotelería	
T	TEMPORAL	K 2 11

Fuente: título K / NSR - 10

Los contratos aportados deben haber sido contratados, iniciados, ejecutados, terminados, y liquidados entrada en vigencia el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, esto es; con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia habilitante deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).

Con los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de obra a la fabricación, suministro y montaje de MINIMO 2.500 KG de estructura metálica.

Los contratos aportados deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de lo contrario no se tendrán en cuenta. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en mínimo 1 código de la clasificación UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721529	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 01 - Servicios de montaje de acero estructural
721029	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones
721033	72 - Servicios de Edificación, Construcción	10 - Servicios de mantenimiento y	33 - Servicios de mantenimiento y

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

	de Instalaciones y Mantenimiento	reparaciones de construcciones e Instalaciones	reparación de infraestructura
721215	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicio de construcción de plantas industriales
721536	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos

**NOTA:** Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar experiencia, adjuntando como mínimo UN (1) certificado de contrato de los aportados para acreditar la experiencia habilitante.

(...)

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR:** [c.suarez@voladurascontroladas.com](mailto:c.suarez@voladurascontroladas.com)

(...)

*En el capítulo financieros, solicito a la entidad muy respetuosamente, se exija al proponente ganador la certificación de la cuenta bancaria, pues sí, el ganador de la licitación es un consorcio o unión temporal, al momento de entregar la oferta este tipo de asociación no contará con dicho requisito, ya que sólo después de tener el contrato a su nombre podrá legalizar el objeto de su asociación.*

*En el capítulo de indicadores financieros, solicito a la entidad muy respetuosamente se sirva aclarar cómo se estipulan estos indicadores para un consorcio o unión temporal.*

(...)

**RESPUESTA:** Esta observación debe ser remitida a la Subgerencia Financiera para su respuesta.

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR:** [c.suarez@voladurascontroladas.com](mailto:c.suarez@voladurascontroladas.com)

(...)

*En el capítulo Consorcio o Uniones Temporales, que a la letra dice "En este caso se deberá acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de cada una de las*

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

*personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato; lo anterior, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta". Solicito a la entidad permita la conformación de consorcio o uniones temporales con personas jurídicas y personas naturales, pues no existe ninguna razón para excluir a las personas naturales que cumplan con todas las exigencias técnicas, jurídicas y financieras.*

(...)

**RESPUESTA:** Esta observación debe ser remitida al Grupo Contratos para su respuesta.

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR:** [c.suarez@voladurascontroladas.com](mailto:c.suarez@voladurascontroladas.com)

(..)

*Según los criterios de técnicos formulario 4-2, solicito a la entidad que otorgue el puntaje por recibir valores agregados, como el compromiso por parte del oferente de tener dos (2) o más frentes de obra de ejecución al t.*

(...)

**RESPUESTA:** Una vez analizada la observación, la Industria Militar informa que mantiene lo establecido en las **BASES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 460/2020 – PROYECTO No.8976, FORMULARIO 4-2-CRITERIOS TÉCNICOS**, así:

(...)

**FACTOR TÉCNICO (690)**

Criterios de evaluación técnica para las ofertas habilitadas.

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
1	Presentando UN (1) contrato adicional en el que se demuestre la ejecución de actividades de fabricación, suministro y montaje de estructura metálica en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K en UN (1) frente de obra.	150

No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

2	Presentando UN (1) contrato adicional en el que se demuestre la ejecución de actividades de fabricación, suministro y montaje de estructura metálica en edificaciones cuya ocupación pertenezca al GRUPO I INSTITUCIONAL, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 – TITULO K en DOS (2) o más frentes de obra.	300
TOTAL, PUNTAJE		300

Si el contrato aportado adicional:

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
1	Si el contrato adicional aportado corresponde al 50% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).	150
2	Si el contrato adicional aportado corresponde al 100% del valor del presupuesto oficial estimado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV).	390
TOTAL, PUNTAJE		390

En caso no asumir ningún compromiso de los mencionados en la tabla y o experiencia adicional, se asignarán cero (0) puntos.

(...)

8 OBSERVACIÓN PRESENTDA POR: [anc.comercial@hotmail.com](mailto:anc.comercial@hotmail.com)

(...) Como interesados en el presente proceso solicitamos la ampliación para la presentación de ofertas del proceso 460/2020 considerando que los tiempos otorgados están siendo muy cortos atentando contra el principio de pluralidad de oferentes e impidiendo un análisis adecuado de los procesos. (...)

**RESPUESTA:** Una vez analizada la observación, la División de Servicios Generales informa que, con el fin de brindar mayor pluralidad de oferentes, solicita a la División de Adquisiciones que mediante **ADENDA** modifique de las **BASES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 460/2020 – PROYECTO No. 8976, G. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN IAP 23.1** ampliando el plazo para entrega de las propuestas hasta el 28 de octubre de 2020

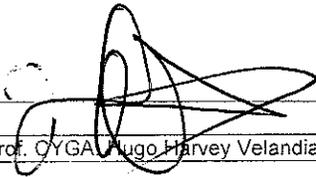
No. 02.353.621

ASUNTO : IM OC SGA DSG RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA MODIFICAR MEDIANTE ADENDA PROYECTO 8976.

Cordialmente,



**LUIS EDUARDO AGUIRRE GARAY**  
Jefe División de Servicios Generales



Firma	
Elabora	Prof. CYGA Hugo Harvey Velandia Sanchez
Cargo	E.T Prof. En Misión PTA – Construcciones